

ENTRE RIOS

Planilla de recolección de datos sobre diagnósticos de usuarios e intervenciones profesionales en Salud Mental.

Del: 03/06/2013; Boletín Oficial 08/11/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Dirección de Salud Mental Jurisdiccional; y CONSIDERANDO:

Que por las mismas solicita implementar en los Hospitales y Centros de Salud, el Diseño y Desarrollo de Planillas de Recolección de datos sobre las Intervenciones Profesionales y Diagnósticos de Usuarios en Salud Mental en la Provincia de Entre Ríos;

Que la Directora del Proyecto es la licenciada Adriana Beade, quien se desempeña en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en el marco del Equipo de Trabajo de dicha Universidad y este Ministerio de Salud;

Que el mencionado diseño tiene por objetivo contar con un sistema de información en Salud Mental que permita relevar adecuadamente los procesos de salud-enfermedadatención, para lo cual se elaboró una planilla de recolección de datos sobre diagnósticos de usuarios e intervenciones profesionales en Salud Mental en la Provincia, la que agregada forma parte integrante de la presente resolución;

Que, asimismo, se adjunta la instrucción para completar informe diario de actividades y consultas de Salud Mental;

Por ello:

El Ministro Secretario de Estado de Salud resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar la planilla de recolección de datos sobre diagnósticos de usuarios e intervenciones profesionales en Salud Mental en la Provincia, como así también el instructivo para completar informe diario de actividades y consultas de Salud Mental, los que agregados forman parte integrante de la presente resolución, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Comunicar, publicar y archivar.

Hugo R. Cettour

